MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

ADENDA Nº 1

Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Provisión de almuerzo/cena escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) - 2020/2021":

Se modifica en el SICP el Porcentaje de agricultura familiar: 10 % (diez por ciento).

DONDE DICE:

DATOS DE LA LICITACIÓN

11. Porcentaje a ser adquirido de la Agricultura Familiar

La convocante deberá indicar en el SICP el porcentaje mínimo, que no podrá ser inferior al 10%, de insumos necesarios para la preparación del almuerzo o cena escolar, que la empresa adjudicada deberá adquirir de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DEBE DECIR:

11. Porcentaje a ser adquirido de la Agricultura Familiar

La convocante deberá indicar en el SICP el porcentaje mínimo, que no podrá ser inferior al 10%, de insumos necesarios para la preparación del almuerzo o cena escolar, que la empresa adjudicada deberá adquirir de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DONDE DICE:

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **sesenta (**90) días..

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

DEBE DECIR:

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **sesenta (60) días.**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Lic. Alberto David Cabañz
Jefe Operativo de Contratación

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

DONDE DICE:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **2016, 2017, 2018 y 2019.**
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019*
Endeudamiento: *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016,2017, 2018 y 2019.*
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo en ningún año.*

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
Haga clic aquí para escribir texto.

a)	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
b)	Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.
c)	Copia autenticada del IVA de los 6 (seis) últimos meses.

Lic. Alberto Espinola Cabañas
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE NATALIO
Unidad Operativa de Contrataciones
ITAPÚA

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: *(Indicar en este apartado, la experiencia general y específica a ser requerida para esta contratación, estableciendo los rangos de porcentajes en facturación en relación al monto ofertado y los años a ser considerados para la evaluación. En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro.*

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Para ello se deberán establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia:
Porcentajes: entre 25 al 50% del monto de la oferta
Años requeridos: entre 2 a 5 años como máximo.
Estos parámetros deberán ser considerados dependiendo de la naturaleza de la contratación y en caso de requerirse rangos fuera de los indicados en la presente cláusula, se deberá remitir la justificación pertinente).

- Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 años: 2016, 2017, 2018 y 2019.

Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. La Experiencia será corroborada desde la fecha de habilitación en alimentos listos para el consumo por parte del INAN.

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Constancia de RUC emitida por la SET.
2.	Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Lic. Alberto David Caballero
Unidad Operativa de Contratación
MUNICIPALIDAD DE NATALIO
ITAPUA

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá:
Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas.
El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se

estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato.

a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.

b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.

c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.

d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.

g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

Lic. Alberto David Cabañas
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE NATALIO – Unidad Operativa de Contrataciones – ITAPÚA

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.
b)	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.
c)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
d)	Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.

e)	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
f)	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
g)	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

DEBE DECIR:

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices: 2016,2017,2018 y 2019.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año.

7.1. requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
b)	Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.
c)	Copia autenticada del IVA de los 6(seis) últimos meses.

8. Experiencia Requerida

- Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 de años: 2016,2017,2018, y 2019. Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. La Experiencia será corroborada desde la fecha de habilitación en alimentos listos para el consumo por parte del INAN.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

1.	Constancia de RUC emitida por la SET.
2.	Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá:

Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas.

El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato.

a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.

b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.

c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.

Lic. Alberto David Cabañas
Unidad Operativa de Contrataciones

d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.

g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.
b)	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.
c)	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
d)	Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
e)	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
f)	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. Certificación de calidad conforme al cumplimiento de modelos

Lic. Alberto David Caballero
Jefe Operativo de Contrataciones

	internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente para la distribución de alimentos para el consumo humano. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
g)	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

6. Plan de entregas

La entrega del almuerzo/cena escolar debe realizarse en cada institución educativa, todos los días coincidentes con el calendario escolar:

Ítem	Descripción del bien	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución	Responsable de la recepción

DEBE DECIR:

6. Plan de entregas

Las entregas del almuerzo /cena escolar debe realizarse en cada institución educativa, todos los días coincidentes con el calendario escolar:

Ítem	Descripción del bien	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución	Responsable de la recepción

Lic. Alberto David Cabañez
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY

***

1	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 7169 "Santa Rosa"	Triunfo-Santa Rosa	127	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
2	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 5204 Estemoldo Antonio Paredes	Puerto Triunfo Km. 1	88	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
3	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. 3288 Manuel Ortiz Guerrero	Km. 3 Paloma	76	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
4	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 5210 "San Juan Bautista"	Km. 2 Paloma	43	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
5	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 2325 Julio Afara Pavia	Puerto Mainumby	49	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
6	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 2347 Juana Pabla Carrillo de López	Km. 4 Paloma	58	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
7	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 2326 Gregorio Matiauda	Km. 4 Triunfo	48	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
8	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 3293 Mártires del Marzo Paraguayo	San Marcos	42	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
9	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 2186 Virgen del Carmen	Virgen del Carmen	14	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución
10	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 940 Emma Leonor Pereira de Paiva	Santa Rosa	152	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución

Lic. Alberto David Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

11	Almuerzo + Ensalada+ Postre	Esc. Bás. Nº 5209 "Cristin Galeano Godoy"	SAN ANTONIO-4 BOCAS	174	Mañana y Tarde	Lunes a viernes de 11:00hs a 13:00hs	Director/a de la institución

DONDE DICE:

CONDICIONES CONTRACTUALES

5. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

a) Copias legibles de las facturas expedidas por los productores o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

b) Actas de recepción de los platos servidos, debidamente firmadas por el Director o responsable designado por el mismo.
c) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
d) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;

MUNICIPALIDAD DE NATALIO Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Alejandro David Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

e) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR:

CONDICIONES CONTRACTUALES

5. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

g) Nota de Remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

h) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

i) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

j) Certificado de Cumplimiento Tributario;

k) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

l) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

f) Copias legibles de las facturas expedidas por los productores o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

Lic. Alberto David Cabañas
Unidad Operativa de Contrataciones

g) Actas de recepción de los platos servidos, debidamente firmadas por el Director o responsable designado por el mismo.
h) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
i) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
j) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria.

Una vez ingresada la factura en la institución municipal, y obtenida la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas, se procederá al pago correspondiente, y dicho pago se concretará a un plazo máximo de 15 (Quince) días, contados a partir de la recepción de la factura en mesa de entrada.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Justificación sobre la disminución significativa con respecto a lo establecido en la aprobación del MEC

Lic. Alberdio David Cabaña
Unidad Operativa de Contratación